

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOSÉ RODRIGO MORENO SUAREZ contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS., se admitió mediante auto del pasado 7 de septiembre, advirtiéndose que tal y como lo indica el apoderado de la parte actora se incurrió en un error en el nombre del demandante, siendo el correcto JOSÉ RODRIGO MORENO SUAREZ y no JOSÉ RODRIGO MORENO SÁNCHEZ como equivocadamente se señaló, por lo que es necesario aclarar la citada providencia en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 156, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de septiembre de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laboralesde-medellin/home.

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez Juez Juzgado Pequeñas Causas Laborales 004 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c9b5d29d9f1cab7403132338fd6f62fe6cdc298d9df327627d88b7fc534f561

Documento generado en 25/09/2023 11:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica